



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****12416***Seguritat Social 248/2014*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000248 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a FREMAP contra la empresa MUNDI GENERAL IMPORT Y EXPORT SL, INSS INSS , TGSS TGSS , SANTIAGO SANTOS HERRERO , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por FREMAP Muta de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 61, representada por el Letrado D. Esteban Benito Bringué, contra MUNDI GENERAL IMPORT Y EXPORT, S.L., el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y contra D. Santiago Santos Herrero, debo condenar y condeno a MUNDI GENERAL IMPORT Y EXPORT, S.L. a abonar a la mutua demandante la cantidad de 10.905,01 euros, extendiendo dicha condena de forma subsidiaria al INSS y a la TGSS para el caso de insolvencia de la empresa primeramente condenada, y absolviendo a D. Santiago Santos Herrero de las pretensiones dirigidas en su contra en el presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MUNDI GENERAL IMPORT Y EXPORT SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de illes balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticuatro de Julio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

